



Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación. Una consideración medieval en tiempos renacentistas

**Francisco Suarez and the Errors in the Scientists' Practice:
Teaching and Research. A medieval Consideration in the Age of
Renaissance**

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA¹

Resumen: La presente investigación aborda el parecer de Francisco Suárez sobre la dificultad que supone el ejercicio del conocimiento científico, tal como es expuesto en la Disputación Metafísica IX, II, 5-10. En la referida sección de la Disputación IX el Granadino explica la problemática de la enseñanza y aprendizaje del conocimiento científico acorde con la experiencia y transmisión de saberes, afectados ambos por la posibilidad del error y la falsedad. En derredor de ello, la tesis central de los pasajes seleccionados concierne el juicio científico por medio del cual se pone de manifiesto la real dificultad en el progreso del conocimiento y la necesidad de persistir en la consecución de la verdad. De allí la necesidad de alcanzar certeza y corregir la apariencia de la verdad en evidencia.

Palabras Clave: Francisco Suárez; Ciencia, Enseñanza, Error, Investigación.

Abstract: This research deals with Francisco Suárez's view on the difficulty of the exercise of scientific knowledge in Disputationes Metaphysicae IX, II, 5-10. There, the Grenadian explains the problem of teaching and learning scientific knowledge in accordance with the experience and transmission of knowledge, both of which are subject to the possibility of error and falsehood. Around this, the central thesis of the selected passages concerns the scientific judgment through which it is made clear the real difficulty in the progress of knowledge and the need to persist in the pursuit of truth. Hence the necessity of reaching certainty and of correcting the appearance of truth into evidence.

Key words: Francisco Suarez; Science, Teaching; Error; Research.

Cómo citar: Mendoza, J. M. F. (2024). Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación. Una consideración medieval en tiempos renacentistas. *Cuadernos Filosóficos*, 21.

Publicado bajo licencia Creative Commons Atribución-SinDerivadas 4.0 Internacional [CC BY-ND 4.0]



Fecha de recepción: 1/12/23
Fecha de aprobación: 7/12/24

¹ Facultad de Filosofía y Letras, UNC | CONICET
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1881-0947>. E-Mail: josefelipemendoza@hotmail.com

I. Introducción

La totalidad de la Disputación IX de las *Disputationes Metaphysicae*² de Francisco Suárez (Prieto López, 2013, XV-XVII, pp. 17-100; Salas y Fastiggi, 2014, pp. 1-28; Esposito, 2017, pp. 25-42) intitulada *De falsitate seu falso*, ha recibido escasa atención en la actualidad. De las tres secciones que la componen, solo el selecto pasaje de la sección II, en el que se expone la ficción de la posibilidad del engaño de un ángel malicioso, ha sido tema de estudio (Baciero Ruiz, 2007, pp. 308-311; Barroso Fernández, 2017, p. 38) por su relación con Descartes y sus *Meditationes Metaphysicae* IV.³ Pero la misma sección aún no ha sido tratada con detenimiento según la doble trama de la enseñanza y la investigación en las ciencias en general, y en las especulativas reales⁴ en particular. De modo que, si se gira el eje de abordaje hacia la sección II y se atiende sólo a la letra del Dr. Eximio, destacan dos cuestiones: 1^a. no parece existir una confrontación textual entre las posiciones escolásticas medievales y renacentistas aristotelizantes y aquella propia del Granadino; 2^a. el posicionamiento de Francisco Suárez como única autoridad que soluciona la doble trama mencionada.⁵

Acorde con la sección II conviene señalar que la perspectiva suareciana sobre la enseñanza e investigación en ciencias parecería la misma que la escolástica medieval aristotelizante. Pero esta posición muestra, al mismo tiempo y abstractamente considerada, la vigencia en el siglo XVI de la permanencia de aquel modelo metodológico de enseñanza e investigación, donde siempre la razón, sobre la base de diversas *auctoritates*, se pronuncia respecto del contenido de una ciencia en particular. Sin embargo, para el caso que nos ocupa, la diferencia específica, en el marco del modelo señalado, gravita en la originalidad de las palabras de Suárez figuradas en el pasaje

² En adelante, usaremos D.M. para referirnos a la edición de las *Disputationes Metaphysicae* de Francisco Suárez publicada por Gredos en 1960.

³ Para el presente estudio conviene señalar 3 consideraciones: 1^a) está orientado esencialmente a las afirmaciones de Suárez sobre la posibilidad del error en la investigación basada en la experiencia y la enseñanza en general, conforme con su enseñanza en las cátedras de las Universidades en las que impartió doctrina; 2^a) no hay aquí extensos desarrollos sobre la historia institucional de la enseñanza, de las universidades, de los métodos escolásticos de discusión ni cuestiones afines; 3^a) no es un estudio que refleje la concepción de las ciencias en el Renacimiento ni temáticas similares. Por tales motivos la bibliografía que sugiere las cuestiones referidas en los puntos 2 y 3 está citada a modo orientativo sin necesidad de ser exhaustiva. Por lo demás, no parece existir bibliografía oportuna para la noción de *vía inveniendi* en Francisco Suárez. Por consiguiente, el texto que aquí se presenta puede ser considerado como un caso singular del tema mentado en la historia de la escolástica medieval en general y escolástica renacentista en particular referido a la combinación de una historia interna de aspectos pedagógicos y criterios científicos de investigación relativos a la exploración y descubrimiento de la naturaleza.

⁴ “in scientiis speculativis et realibus, quales sunt tres supra numeratae, physicae, mathematica et metaphysica” (D.M., I, II, 13).

⁵ En contra de lo que pudiera pensarse, es oportuno observar que la D.M. IX, II no cita ni discuten el texto *De Magistro* de Agustín de Hipona ni la Q. D. XI *De Magistro* de Tomás de Aquino ni ninguna otra autoridad medieval o renacentista.

seleccionado y que serán abordadas a continuación.

Según el pensamiento del Dr. Eximio, el tratado *De falsitate* es opuesto al propio *De veritate*, aunque la verdad sea una propiedad conceptual del ente *ut sic*⁶ y no lo sea la falsoedad.⁷ En conformidad con ello, la trama suareciana de la enseñanza e investigación en ciencias teóricas reales señala dos cuestiones precisas. Por un lado, la presencia ocasional de la falsoedad en la investigación científica, y por otro, la dificultad en la persecución de la verdad entre las ciencias. En consecuencia, el texto analiza ambas coyunturas según la siguiente división temática: 1. enseñanza y legado de las ciencias especulativas; 2. descubrimiento y fundamento de las mismas acorde con la expresión *via inveniendi*.

2. Enseñanza y legado de las ciencias especulativas reales

De acuerdo con la plural tradición escolástica aristotelizante (Barroso Fernández, 2006, pp. 121-138; Schmitt, 2004)⁸ sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a la aprehensión de verdades fundadas en la experiencia y demostradas silogísticamente según su vinculación con los primeros principios,⁹ Suárez subraya en la solución que propone en la sección II lo siguiente: “el hombre puede adquirir conocimiento, esto es, juzgar acerca de las cosas, por dos caminos: por invención y por doctrina o enseñanza”.¹⁰ En la segunda variante, la adquisición del conocimiento no indica tanto el acceso a los libros cuanto la comprensión de los mismos. En una cultura como la escolástica y universitaria (Lázaro Pulido, 2018, pp. 1-24; LeGoff, 1993, pp. 79-95; LeGoff, 2011, pp. 107-120), la lectura de obras científicas entre los siglos XIII y XVI suponía una combinación de lenguajes y materiales de los más diversos en los que el latín, griego

⁶ La prioridad conceptual-metafísica de la verdad con respecto al intelecto, como así también su carácter conceptual trascendental del ente *ut sic* afectan a la totalidad de las ciencias, y de modo particular, a las especulativas. Cf. D.M. VIII, pr.: “Et hoc modo omnes scientiae, etiam practicae, considerant seu demonstrant veritatem; magis autem per se ac proprie speculativae, nam practicae considerant veritatem propter opus, speculativae vero per sese propter cognitionem veritatis; ideoque hoc maxime convenit huic scientiae (quod Aristoteles praedicto loco praecipue intendit), quia et maxime speculativa est [...].”

⁷ “Quamvis falsitas non attribuatur enti ut proprietas eius, tamen, quia veritati opponitur et oppositorum eadem est scientia.” (D.M. IX, pr.).

⁸ La mentada tradición, lejos de ser uniforme, es ciertamente pluriforme. Más aún parece serlo en el Renacimiento europeo occidental. Allí la figura de Suárez está orientada principalmente por las filosofías de Tomás de Aquino y Duns Scoto en un equilibrio que francamente es controversial.

⁹ En relación con la vinculación de experiencia y principios, cf. D.M. I, 6, 20: “Ad scientiarum inventionem experientia principiorum regulariter necessaria.— At vero qui sola inventione scientias acquirunt, indigent experientia ad horum principiorum cognitionem, quia sine illa et sine exteriori adiutorio praceptoris et doctrinae, non possunt haec principia satis proponi, aut rationes terminorum satis cognosci, ut illis evidens praebetur assensus.”

¹⁰ “duplici via posse hominem cognitionem acquirere seu de rebus iudicare, scilicet, inventione et doctrina seu disciplina” (D.M. IX, 2, 5).

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

y árabe comunicaban cuestiones varias sobre física, metafísica, alquimia, matemática y biología general, entre otras disciplinas (Crombie, 1987). Pero en todo caso, según el parecer del Dr. Eximio, lo fundamental está en el juicio¹¹ que la razón formula sobre la efectiva comprensión (van Dülmen, 2009, pp. 273-286) de libros, manuales o tratados, en los que se destacan sumas teológicas, compendios y comentarios (Uturrioz, 1948, pp. 37-38; Mendoza, 2020, pp. 94-103). Con todo, el juicio que cabe hacer en orden a la transmisión del saber es siempre acerca de las cosas mismas, lo que hace las veces de fundamento con respecto al juicio secundario que se elabora en relación con el autor. De allí que la noción de autoridad (Raña Dafonte, 2003, pp. 100-101; LeGoff, 2017, pp. 292-295) indique prioritariamente una doctrina y solo secundariamente un nombre, siendo este último un ejemplo suficientemente expresivo de una doctrina en particular. Y aquí la valía de las *Sentencias de Pedro Lombardo* y los *Comentarios a los tratados aristotélicos* según consta por abundantes citas en las mismas D.M.¹²

El juicio sobre las obras y autores está en orden al conocimiento de la verdad. Y la verdad en las ciencias¹³ queda sujeta a la simultánea combinación de experiencia y razonamiento.¹⁴ Por ello, la distinción escolástica entre (a) opinión –autoridades filosóficas: v.g. Aristóteles, Platón, Cicerón–, (b) fe –autoridades teológicas: v.g. Alejandro de Hales, Duns Scoto, Alberto Magno, Tomás de Aquino– y (c) ciencia –el sometimiento de toda autoridad humana filosófica y teológica a la verdad que se expresa en cada disciplina: v.g. Lógica, Física, Matemática, Metafísica, Teología– se vuelve cada vez más engorrosa con la adición de nuevos textos y autores. Las lecturas no son ingenuas y obedecen a la configuración de líneas de fuerza que van forjando la transmisión de saberes. Comprender un texto es emitir un juicio acerca de su contenido, cuyo fundamento está en tensa relación de conformidad con las cosas que le sustentan.¹⁵

¹¹ Ténganse en consideración la distinción entre *conceptus formalis* et *objectivus* acorde con la siguiente expresión, cf. D.M. II, I, I: “Unde colligitur differentia inter conceptum formalem et objectivum, quod formalis semper est vera ac positiva res et in creaturis qualitas menti inhaerens, objectivus vero non semper est vera res positiva.” Aquí está la posibilidad de mutación en el juicio que elabora la mente en relación con la cosa conocida.

¹² Téngase presente v.g., que los comentarios a la física aristotélica son fundamentalmente ejercicios académicos en los que la experiencia parece haber quedado desdibujada. De las obras que menciona Suárez en las D.M. aquí señalamos dos con la intención de subrayar el carácter académico especulativo que ya era frecuente en la Edad Media y que siguió siendo parcialmente así en el Renacimiento escolástico español: v.g. Averroes, *Aristotelis Stagiritae de physico auditu libri octo, cum Averrois Cordubensis variis in eosdem commentariis*, Venetiis, 1550; Franciscus Toletus, *Commentaria una cum quaestionibus in octo libros Aristotelis de physica Auscultatione*, Compluti. Apud Ioannem Gratianum, 1577.

¹³ “Nam scientia ut scientia, etiamsi practica sit, abstrahit ab existentia obiecti et vera est, etiamsi nihil efficiat seu causet.” (D.M. VIII, V, 3).

¹⁴ “Maxime quia omnis alia veritas, si realis sit, aliquo modo sub veritate transcendentali continetur; si autem sit rationis, per analogiam et proportionem ad veritatem realem declaranda est” (D.M. VIII, pr.)

¹⁵ “existimoque veritatem complexae cognitionis, seu compositionis et divisionis, seu iudicii quo iudicamus aliquid esse

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

Sobre la base de la hermenéutica textual de la escolástica en general, y barroco renacentista en particular, está siempre presente la noción de naturaleza como totalidad, en cuanto señala, por un lado, al Creador, y por otro, la creatura. La diferencia trascendental entre ambos no anula que el vocablo naturaleza les sea común. Luego, comprender la naturaleza específica de Dios y de toda la creación conlleva un pronunciamiento de la razón sobre la verdad del caso que supone un esfuerzo intelectual no menor. Pero la búsqueda de la verdad entre las sustancias está penetrada por una cultura filosófica y teológica amplísima, ante la cual todo hombre está orientado, si quiere ser expresión culta de la filosofía o la teología vigente. Por esta razón, y con la intención de ordenar los niveles de conocimiento, se observa, en primer lugar, la sujeción de la opinión a la ciencia y la distinción entre una ciencia filosófica, donde prima el criterio de la razón, y una ciencia teológica, donde la fe revelada dirige la racionalidad humana hacia una comprensión del misterio. A su vez, y consecuentemente con ello, se observa, en segundo lugar, un ordenamiento de las ciencias, donde la primacía está en aquellas propiamente especulativas, y entre ellas, en la metafísica¹⁶ por ostentar el título de regente de las restantes ciencias, para, finalmente, quedar sujeta a la ciencia teológica.¹⁷

No basta leer, no es suficiente estar informado, no se dirime la ciencia con la sola experiencia de la naturaleza sin más. Es necesario indagar acerca de Dios y los entes finitos, por ser ellos la trama principal de los tratados teológicos y filosóficos. Es necesario enunciar un juicio que signifique verdad o falsedad de su contenido,¹⁸ pues descalificar científicamente un tratado en su totalidad, o hacerlo de modo parcial, requiere de la combinación de cuatro variables: a. contemplación de la verdad de la naturaleza;¹⁹ b. investigación causal sobre la misma;²⁰ c. cultivo de la lógica;²¹ d. extensa, profunda y variada experiencia de la naturaleza. De aquí el hecho de

hoc aut illud, vel non esse (haec enim omnia pro eodem sumimus), esse conformitatem iudicii ad rem cognitam prout in se est, ex qua conformitate provenit ut res ipsa iudicata dicatur ita esse in se sicut iudicata est" (D.M. VIII, I, 3).

¹⁶ "ubi per scientiam omnium dominam metaphysicam intelligit, ut omnes exponunt" (D.M. I, II, 25). Cf. D.M. pr.: "Etiam quia ea [philosophia prima] naturalia principia explicat atque confirmat, quae res universas comprehendunt omnemque doctrinam quodammodo fulcunt atque sustentant."

¹⁷ "Inter omnes autem naturales scientias, ea quae prima omnium est et nomen primae philosophiae obtinuit, sacrae ac supernaturali theologiae praecipue ministrat." (D.M. pr.).

¹⁸ "et utraque via pervenire potest ad verum et falsum iudicium" (D.M. IX, II, 5).

¹⁹ "Ab his ergo omnibus separat scientiam speculativam quae in contemplatione veritatis sistit, et propter eam solum est" (D.M. I, VI, 31).

²⁰ "Tertio addere possumus, hanc scientiam agere de omnibus non in se, sed in causis suis, quia disputat de universalissimis causis rerum ómnium" (D.M. I, V, 14).

²¹ Sobre los principios lógicos-metafísicos en la investigación de la naturaleza., Cf. D.M. I, VI, 24-30: "Experientia quantum arti ac scientiae deserviat."

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

que algunas autoridades tenían mayor fuerza persuasiva que otras. Para Suárez (Prieto López, 2013, p. 162) primero estaba Aristóteles y luego Tomás de Aquino.

Los libros son instrumentos del saber en los que la experiencia queda en ocasiones apartada, soslayada e incluso olvidada. El estudio de tratados científicos, y el juicio que de ella se sigue, no puede y no debe ocultar la experiencia sensible. El lugar de ambas aristas no debería invertirse. No está primero el libro y luego la experiencia. El libro como mediación debe ser una invitación a la experiencia. Y la experiencia debe ser un incentivo de la lectura y estudio constantes. De esta relación dinámica emerge un juicio razonado que hace las veces de criterio permanente: la orientación científica está en las cosas mismas, y no en quien las enuncia y discute. Por este motivo el sensato criterio de Suárez sobre la adquisición del conocimiento: el juicio sobre las cosas es el resultado de la enseñanza o de la invención.

el juicio obtenido por enseñanza, unas veces se lleva a cabo buscando fundamento en las cosas y otras se apoya únicamente en la autoridad de quien dice o enseña, de modo que, en unas ocasiones, la enseñanza se comporta como proposición y aplicación de los objetos y medios del juicio, y en otras constituye toda la esencia o razón del juicio.

iudicium autem per disciplinam, interdum hoc modo fit, interdum vero nititur in sola auctoritate dicentis seu docentis, ita ut aliquando doctrina solum se habeat ut proponens et applicans obiecta et media iudicandi, interdum vero sit tota ratio iudicii. (D.M. IX, II, 5)

La enseñanza escolástica está explicada más por su finalidad que por los medios pedagógicos puestos a disposición para alcanzarla. El juicio sobre las cosas es el centro inamovible de la doctrina que se transmite. La enseñanza de textos es consecuencia de la comunicación del juicio emitido. Y por ello el acto de juzgar —que es en acto ejercido²² indica tanto anterioridad cognoscitiva como fundamento,²³ puesto que alrededor del juicio gira la transmisión de las doctrinas. Y así, debe notarse que el acto de enseñar una ciencia requiere, a la vez, de la existencia y naturaleza de los entes, y de la recepción de lo aprehendido y juzgado. La enseñanza

²² “Intelligit ergo D. Thomas quando intellectus componit aut dividit, in actu exercito cognoscere id in quo veritas consistit et consequenter affirmare vel negare veritatem ipsam seu falsitatem. Et hac speciali ratione dici veritatem esse proprie in compositione et divisione. Quid autem sit in actu exercito veritatem cognoscere seu affirmare ita potest declarari: nam intellectus noster per unum simplicem conceptum non concipit adaequate, neque exhauste distincte et clare rem conceptam, sicut faciunt Deus vel angeli, et ideo postquam aliquo modo confuse et inadaequate illam concepit ut illam distincte et adaequate cognoscat, illi attribuit plura praedicata sive re sive ratione tantum distincta” (D.M. VIII, III, 18).

²³ “Ad secundum respondet D. Thomas supra ad 3, et Soncin., dict. q. 16, ad 1, verum non formaliter, sed fundamentaliter esse obiectum iudicii seu cognitionis intellectus” (D.M. VIII, I, 8).

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

de una disciplina científica tiene por objeto buscar la comprensión de quienes la aprehenden, ofreciendo argumentos verdaderos y legando conocimiento. Por esta razón, la transmisión argumentada de conocimientos científicos teóricos debe, por una parte, atender a un fundamento directo y experiencial de las sustancias, y por otro, a un fundamento mediado o secundario, que es aquel de la autoridad que enseña determinadas doctrinas como nuevo eslabón de una cadena de conocimientos. A este último aspecto se refiere Suárez cuando afirma que la autoridad se entiende como la única capaz de transmitir un conocimiento determinado.

El acto de enseñar, que es aquí la traslación pensada de diversas doctrinas juzgadas como verdaderas, supone una autoridad competente. De allí el señalamiento del jesuita en el que, por un lado, la transmisión del saber “se comporta como proposición y aplicación de los objetos y medios del juicio” en orden a confrontar las diferentes naturalezas de los entes. Por esta razón, el contenido de la enseñanza conlleva un organigrama de proposiciones perfectamente enlazadas y razonadas en derredor del objeto que presentan, orientado siempre a ser comprendido por quien recibe tal doctrina. Por otro, la enseñanza, como transmisión de saberes extensamente mediada –v.g. la tradición de comentarios a las *Sentencias* de Pedro Lombardo o a los tratados de Aristóteles– (Mendoza, 2020, pp. 87-92) y en ausencia directa de la experiencia –v.g. la recepción *ex auditu* de la Física de Aristóteles– “constituye toda la esencia o razón del juicio”, puesto que la confianza en el maestro y en la doctrina figuran como auténticas autoridades del caso.

cuando el juicio es de la segunda clase, o sea, basado únicamente en la autoridad del expositor, resulta fácil encontrar en él la raíz de la falsedad, pues en cuanto a su especificación –por así decirlo– procede de una imperfección de quien dice o enseña, porque puede engañarse o mentir, por lo que el origen de esta falsedad siempre radica en alguna autoridad humana o más bien creada –para incluir también a los ángeles– que, si no se encuentra confirmada por otra parte en virtud de la verdad increada, también puede ser causa de falsedad. En cambio, en cuanto al ejercicio, la causa propia es la voluntad del hombre mismo que juzga, y esto tiene validez universal para todo juicio falso, incluso el adquirido por vía de invención.

Quando ergo iudicium est huius posterioris modi, ita ut nitatur sola auctoritate dicentis, facile est radicem falsitatis in eo reperire, nam quoad specificationem (ut sic dicam) provenit ex imperfectione dicentis seu docentis, quia nimurum vel falli potest vel mentiri, et ideo huiusmodi origo semper est aliqua auctoritas humana vel potius creata, ut angelicam etiam includamus, quae si aliunde non sit per veritatem increatam confirmata, etiam esse potest falsitatis causa. Quoad exercitium vero propria causa est voluntas ipsius hominis iudicantis, quod

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

universale est in omni iudicio falso etiamsi per inventionem acquiratur. (D.M.
IX, II, 5)

La complejidad central de la enseñanza emerge de la combinación de tres aspectos: 1. el juicio sobre la verdad o falsedad de la doctrina comentada y transmitida, 2. la ausencia de la experiencia acorde con la doctrina enseñada, 3. la confianza acrítica en el docente cuyo lugar en la cadena de transmisión de saberes no es ser el que ha tenido experiencia cierta e irrefutable. Pero veamos ello con mayor detalle.

La enseñanza de las doctrinas especulativas que atañen v.g. a la física, matemática, o metafísica deben ser entendidas según la acumulación de datos, razonamientos lógicos y experiencias que se fijan en diversos tratados para su dilucidación y contrastación en el presente y la posteridad. Pero en la escolástica del siglo XVI, un jesuita como Suárez tiene contacto con tales doctrinas por medio de libros que ofician de transmisión material de ese pensamiento. Y allí la figura del estudioso, investigador y docente, quien conoce aquellas doctrinas científicas y las aprehende. Pero la arbitrariedad caprichosa de la voluntad, la debilidad de ingenio, el error y la mentira suelen comprometer las verdades que presentan las doctrinas enseñadas, quedando ellas expuestas permanentemente a diversas falacias. Por tales consideraciones el Dr. Eximio había comenzado su reflexión sobre la adquisición del conocimiento declarando su sentido propio como juicio acerca de los entes reales. Y por este motivo los tratados científicos se criban según los principios lógicos que rigen el recto pensar especulativo.

Pero Suárez –en concordancia con la escolástica en general– da un paso más. Los criterios de la lógica –instrumento al servicio de las ciencias en general y aprendidos fundamentalmente por medio de textos de Aristóteles– (Mendoza, 2020, pp. 82, 93) no son suficientes sin la dirección del intelecto hacia la contemplación de la verdad, que es la finalidad escolástica de las ciencias especulativas. El error, la ignorancia consentida y la mentira, agravan la situación de la enseñanza. La idoneidad y pureza que representa la doctrina científica es tenida por dudosa por quienes la reducen a opiniones meramente plausibles, mientras que, a la vez, la indagación sobre los principios propios de cada ciencia y la demostración experimental que la sustentan se vuelven ocasión de poner a prueba el ingenio, al menos para las inteligencias más conspicuas que no declinan ante las dificultades que surgen en la búsqueda de la verdad. Pero la naturaleza humana vive, de acuerdo con la fe del cristianismo, sujeta a las consecuencias del pecado original, y por ello, al agravante mentado del error, la ignorancia y la mentira se adiciona la posibilidad de la seducción demoníaca por la que las ciencias se vuelven falaces y confunden las inteligencias. Hay un solo recurso a la vez lejano e inmediato que salvaguarda y enmienda la situación: Dios como

verdad increada, sabiduría eterna y ciencia perfecta.²⁴ Recurso lejano, porque lo inmediato para el conocimiento en general y científico en particular son las sustancias sensibles. Y recurso inmediato, porque el hombre es creatura de Dios a quien puede acudir directamente en virtud de su alma espiritual. Aquí, en esta última dirección, la inteligencia humana descansa en la verdad, lejos del error, segura y confiada. Pero la certeza humana de aquella verdad exige haber transitado el camino de las ciencias, colmado de errores y falacias. Empero esto último no depende exclusivamente de la ofuscación del intelecto en la que la lógica inductiva y deductiva se ve profundamente afectada. Antes bien, depende de «la voluntad del hombre mismo que juzga», pues sus juicios son también el resultado de una naturaleza volitiva afectada por las consecuencias del pecado original.

El entendimiento puede ser obligado en orden a la verdad, pero no en orden a la falsedad, hablando de manera absoluta. Por eso no es posible que, en cuanto al ejercicio, incurra en un juicio falso, a no ser en virtud de una moción libre de la voluntad, ya que, excluida la necesidad, el entendimiento no puede ser determinado a juzgar sino por la voluntad toda vez que él no goza de libertad.

nam ad veritatem potest intellectus necessitari, ad falsitatem autem non potest simpliciter et absolute loquendo, et ideo quoad exercitium nunquam potest in falsum iudicium incurrire, nisi per liberam motionem voluntatis, nam, seclusa necessitate non potest determinari intellectus ad iudicium nisi per voluntatem, cum ipse liber non sit. (D.M. IX, II, 6)

Cuando las ciencias en general, y especulativas en particular, tienen por objeto la contemplación de la verdad, se sigue que el intelecto humano está naturalmente orientado hacia ella. Más aún, alcanzar verdades científicas, que es la finalidad propia de los diversos estudios físicos, matemáticos o metafísicos, indica aprehensión y juicio respectivo de los entes naturales. De allí que la obligación del intelecto en relación con la verdad de las ciencias sea la dirección necesaria e ínsita de su propia constitución. El intelecto humano no puede desviarse de su orientación fundamental, aunque sí puede, y de hecho sí lo hace, en su búsqueda continua del juicio sobre los entes naturales. En términos absolutos, según la declaración de Suárez, el intelecto está compelido por la verdad y no por la falsedad. Esta última orientación está, por oposición, en el orden de lo relativo. Y por esta causa, el ejercicio de pensar científicamente se lleva a cabo de modo fundamental sobre el juicio proposicional que, sujeto a la verdad de la

²⁴ Téngase aquí presente la referencia a Descartes oportunamente señalada con anticipación en la introducción. La razón está en las siguientes palabras, Cf. D.M. IX, 2, 7: “Dices: interdum potest intellectus necessitari ab extrinseca causa, ut a Deo, vel ab angelo, qui, si malus sit, potest ita proponere aliquid falsum ut intellectus dissentire non possit [...].”

naturaleza de los entes, no puede errar, aunque pueda, sin embargo, tener lugar el error según la “libre moción de la voluntad”.

3. Entes naturales y fundamento de las ciencias especulativas

El apartado anterior ha mostrado los dos lineamientos de fuerza mencionados en la introducción para los ámbitos de la enseñanza: la docencia y los tratados científicos. Todo ello es consecuencia de un aspecto más fundamental en el que el juicio sobre las naturalezas creada e increada no está mediado tan manifiestamente por la cultura filosófica y teológica de la docencia y la enseñanza. La cuestión que se plantea es la raíz de las enseñanzas según la otra actividad humana que le precede y le otorga el material necesario. La enseñanza, para Suárez, no es posible sin la investigación. Y el juicio que es efecto de la investigación científica tiene lugar por el conocimiento inventivo, pues “el juicio que se adquiere por la sola invención siempre está fundado en las cosas mismas tal como vienen representadas al cognoscente”.²⁵ Esta fue la primera variable mencionada por el Dr. Eximio que hace de auténtico centro de la enseñanza y es el aspecto que en esta ocasión atenderemos con mayor detalle.

Y todavía se pregunta cuál es el origen de la falsedad en quien la atestigua, y se responde que puede dar testimonio de la falsedad de dos maneras: una, sin error propio y sabiendo que es falso lo que afirma, lo cual constituye mentira auténtica y formal, en cuyo caso debe ponerse el origen de la falsedad en la malicia o libertad de la voluntad; otra, cuando procede de un error anterior del que habla o del maestro que enseña, cuyo error pudo provenir, a su vez, de la enseñanza ajena o de un testimonio falso. Mas, para no proceder al infinito en este orden, es preciso detenerse en algún error que, por vía inventiva, cometió o adquirió alguien que, al investigar la verdad y pensando que la encontraba, se deslizó al error. A esto se debe el que, en gran parte, las ciencias humanas tengan falsas opiniones mezcladas con la verdad.

Quod si ulterius inquiratur unde proveniat falsitas in eo qui illam testificatur, respondetur dupliciter posse illum testificari falsitatem, primo, absque proprio errore, sed cognoscentem esse falsum quod testificatur, quod est proprium et formale mendacium, et tunc origo eius est malitia seu libertas voluntatis. Alio modo potest id provenire ex priori errore ipsius loquentis seu magistri docentis, cuius error provenire ulterius potuit ex alterius doctrina et falsa testificatione; ne tamen in hoc genere in infinitum procedatur, sistendum

²⁵ “nam iudicium quod sola inventione acquiritur, semper fundatur in rebus ipsis, prout cognoscenti repraesentantur” (D.M. IX, II, 5).

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

necessario est in aliquo errore commisso seu acquisito via inventionis ab aliquo, qui veritatem inquirens in errorem lapsus est putans se verum invenisse. Et hoc fere modo magna ex parte falsae opiniones permixtae sunt veris in humanis disciplinis. (D.M. IX, II, 9)

Con anterioridad Suárez había afirmado que la voluntad del hombre que juzga puede conducir a engaño también en el juicio que es adquirido por invención. Pero qué significa un juicio por invención sino la combinación de la razón y la experiencia a la que remite la investigación, contrastación de datos, experimentos y un razonamiento inductivo que pretende por medio de la observación descubrir causas que verdaderamente expliquen la existencia y naturaleza de los entes de la física o la matemática para, finalmente, abordar la existencia y naturaleza de Dios y los ángeles. Los ejemplos de este comportamiento de indagación racional de la naturaleza –sin que ello obstaculice la fe del creyente– están en figuras como Aristóteles e Hipócrates, quienes legaron su ciencia para la enseñanza acorde con este criterio. De allí que la investigación directa de la totalidad de la naturaleza sea anterior y razón de su enseñanza, porque “el intelecto no se determina necesariamente al juicio sino mediante la evidencia de la cosa conocida, como atestigua la experiencia misma y también la razón”.²⁶

La experiencia directa de la naturaleza –al modo de las observaciones del propio Aristóteles– comporta para la razón un primer nivel de evidencia, que es empírico. En efecto, “la evidencia no puede engendrar un juicio falso, porque se funda en la misma cosa conocida tal como es en sí, o debe resolverse necesariamente en algunos principios evidentes y manifiestos”,²⁷ lo cual indica un segundo y superior nivel de evidencia. Mas, cuando la experiencia de lo natural no está correctamente fundada en la cosa conocida –o expresado de mejor modo: la cosa está siendo conocida racionalmente y por medio de los sentidos sin que se haya alcanzado aún una flagrante evidencia– se sigue que la razón se precipita al emitir un juicio falso con respecto a la cosa misma, y consiguientemente, la causa que la explica es total o parcialmente falsa. Los principios que dan cuenta de ella no han sido descubiertos o no tienen la extensión óntica suficiente para explicar satisfactoriamente la composición de la cosa misma, o no han sido contrastados debidamente.

El engaño de la razón en el conocimiento de las cosas es producido simultáneamente por su propia debilidad y por la flaqueza de la voluntad. Ambas conducen a una posible falsedad que vuelve a la evidencia un error. No hay auténtica evidencia. Hay apariencia de evidencia, aun

²⁶ “intellectus non determinatur ex necessitate ad iudicium nisi media evidentia rei cognitae, ut experientia ipsa docet et ratio” (D.M. IX, II, 6).

²⁷ “evidentia autem non potest falsum iudicium parere, quia fundatur in re ipsa cognita prout est in se vel necessario resolvi debet in aliqua principia per se nota et manifesta” (D.M. IX, II, 6).

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

cuento se presente lo conocido como evidente. De allí que, conviene insistir, si la cosa es adecuadamente conocida, haya evidencia,²⁸ y por lo tanto, el juicio sea verdadero y fundado en principios manifiestos y evidentes.

La evidencia puede decirse aparente en dos sentidos. Primero, porque en ningún orden es verdadera evidencia, sino que, en virtud de algún error o precipitación del intelecto, se juzga que lo es. Segundo, porque en el orden natural es, efectivamente, una evidencia insuficiente, aunque de intervenir algún influjo sobrenatural, pueda apartarse de la verdad. En este segundo sentido, admitimos que pueda existir alguna evidencia aparente, sobre todo cuando es abstractiva, como ocurre en el caso del intelecto humano.

dupliciter dici posse evidentiam apparentem. Primo, quia in nullo ordine vere talis est, sed ex aliquo errore aut praecipitatione intellectus existimatur esse talis. Secundo, quia in ordine naturali est revera sufficiens evidentia, nihilominus tamen interveniente aliquo opere supernaturali potest deficere a veritate. Hoc posteriori modo fatemur esse posse aliquam apparentem evidentiam, praesertim quando abstractiva est, ut in intellectu humano (D.M. IX, II, 8).

La posibilidad de una evidencia aparente es factible por el modo del conocimiento humano, que es abstractivo (Mendoza, 2019, pp. 45-63). Y ese conocimiento, rectamente fundado en la naturaleza y expresado como fundamento conceptual para la ciencia en los términos de objeto adecuado,²⁹ (Mendoza, 2021, pp. 111-132) se llama *disciplina* o doctrina científica. Pero las ciencias están permanentemente sometidas a revisión en sus observaciones y conclusiones. De allí la rectificación de los juicios y el avance paulatino hacia la verdad de los entes naturales creados, hasta, eventualmente, hacer lo propio con el *ens infinitum*, ya que “el juicio verdadero, si es perfecto, es de suyo inmutable en cierto modo, incluso en las creaturas”,³⁰ o bien, “la verdad sea mucho más inmutable que la falsedad ya que el juicio falso es de suyo mutable”.³¹ Y así, un juicio mutable sobre las cosas indica dos direcciones. Por un lado, hacia la profundización del error sin dirección intelectual alguna. Por otro, hacia la contemplación y comprensión más radical de la verdad en la medida que la mudanza del juicio termina en la comprensión de las

²⁸ “Tamen haec evidentia, quantum est de se, non inclinat ad falsum sed ad verum, et quando versatur circa actualem existentiam alicuius rei quae non in se videtur sed ex alia colligitur, semper habet subintellectam conditionem, scilicet, hoc ita esse quantum est ex virtute naturae seu ex naturalibus causis, seu nisi Deus aliquam supernaturalem mutationem in rebus faciat” (D.M. IX, II, 8).

²⁹ Aunque referido a la metafísica, cada ciencia tiene su propio objeto adecuado, Cf. D.M. I, I, 28: “ergo illud est adaequatum obiectum huius scientiae.”

³⁰ “iudicium autem verum, si perfectum sit, est ex se quodammodo immutabile etiam in creaturis” (D.M. IX, II, 6).

³¹ “et hinc etiam fit ut veritas sit longe immutabilior quam falsitas; iudicium enim falsum ex se mutabile est” (D.M. IX, II, 6).

cosas donde el juicio ahora se presenta inmutable, aunque ello ciertamente puede volver a cambiar: “si el juicio es libre aun siendo verdadero, el entendimiento puede sufrir mutación y pasar de dicho juicio verdadero a otro falso, en cuanto depende de la virtualidad, por la eficacia de la voluntad”.³²

Ahora bien, aquel juicio sobre los entes naturales que hace de basamento de los tratados estudiados y mencionados en el apartado anterior, aquí está también presente acorde con una transmisión de saberes y ciencias que encarna la figura del docente/investigador, y que es, a su vez, explorador de la naturaleza en primera persona.

Pero ese juicio, se ha afirmado, es mudable, y lo es por mutación extrínseca³³ –y no intrínseca– en ambas direcciones: de lo falso a lo verdadero y de lo verdadero a lo falso. El rigor, en la observación, la contrastación de la experiencia, y la exactitud de las descripciones permiten alcanzar explicaciones satisfactorias que, ordenadas según la lógica de las ciencias, expresan para la razón tanto verdad como certeza al no haber apariencia, o al haber sido corregida. Según el parecer de Suárez, la inclusión de la confrontación experiencial permite equilibrar el conocimiento de los entes, deteniendo la posibilidad de errar en los razonamientos, ya por una voluntad arbitraria y obstinada, ya por una razón débil y confundida. Al considerar la revisión de los fundamentos de aquello que se dice o enseña por medio del juicio personal de la experiencia contrastada se alcanzaría cierto equilibrio en las afirmaciones y proposiciones científicas, desplazando, por un lado, un logicismo excesivo puramente racional, y por otro, una experiencia acrítica. Con ello el Dr. Eximio expone la posibilidad de evitar o corregir el error en las ciencias³⁴ y promueve, mediante un juicio justo o equilibrado de las cosas, el avance en materia epistémica especulativa en general y específicamente en las ciencias físicas.

El hombre no concibe las cosas por sus especies propias y tal como son en sí. Y esto, a su vez, proviene de que concibe y aprehende las cosas, no inmediatamente, sino valiéndose de especies que ha recibido por ministerio de los sentidos, pues de aquí resulta que muchas veces de una aprehensión sensible imperfecta surge una aprehensión intelectual imperfecta, y de ésta un juicio

³² “nam si iudicium sit liberum, quantumvis verum sit, potest intellectus ex illo in falsum iudicium mutari, quantum est ex vi illius, ex efficacia voluntatis” (D.M. IX, II, 6).

³³ Véase el extenso desarrollo sobre esta cuestión de la que aquí subrayamos sólo las siguientes palabras, Cf. D.M. VIII, II, 10: “Eadem enuntiatio per extrinsecam mutationem ex falsa vera fit [...]. Nihilominus tamen in cognitione imperfecta et abstractiva, qualis est nostra cognitio, non repugnat idem omnino iudicium mutari de vero in falsum absque intrínseca mutatione.”

³⁴ Téngase en consideración que los errores en las ciencias son numerosos, mientras que la verdad es una y única en cada caso. De allí la dificultad en descubrir la verdad y deslizarse con facilidad hacia el error. Cf. IX, III, 13: “Et inde etiam fit ut veritatis inventio difficilis sit, lapsus autem in falsitatem facilior atque frequentior.”

falso, ya que, de este modo, en algunas ocasiones tomamos por un animal algo que no lo es. Otras veces, en cambio, aun cuando se dé perfecta aprehensión en el sentido y en el intelecto, puede deslizarse la falsedad en el intelecto sobre un objeto que es propiamente sensible, a causa de una inadecuada composición de conceptos simples.

homo non concipit res per proprias earum species et prout in se sunt; hoc autem ex eo provenit quod non immediate, sed per species ministerio sensuum acceptas res concipit et apprehendit; nam hinc fit ut saepe ex imperfecta apprehensione sensus oriatur imperfecta apprehensio intellectus et ex imperfecta apprehensione falsum iudicium; hoc enim modo interdum iudicamus aliquid esse animal quod non est. Aliquando vero, existente perfecta apprehensione in sensu et in intellectu circa obiectum per se sensibile, potest in intellectu accidere falsitas ex inepta compositione conceptum simplicium. (D.M. IX, II, 10)

Las investigaciones científicas dependen de un doble fundamento. Por un lado, la contrastación del material heredado: tratados epistémicos en general. Por otro, la experiencia razonada en el ámbito en que se investiga. Y aquí aparece un nuevo matiz que debe ponderarse debidamente. Con anterioridad Suárez había subrayado la posibilidad de cometer algún error en el conocimiento científico por las debilidades de la razón y de la voluntad. Ahora añade, por un lado, la consecuencia de una recta abstracción de los sentidos en los que el intelecto aún presenta inconvenientes en la debida formación de los conceptos simples. Y por otro, la deficiencia y el posible engaño que pudiera originarse en los sentidos según, estimo aquí, cierto daño e irregularidad que presenten. En el primer caso, los conceptos simples señalan “los términos que hacen el papel de medio de demostración *a priori*”.³⁵ En el segundo caso, una aprehensión sensible imperfecta supone cierto defecto en los órganos sensibles externos que dificultan u obstaculizan, como indica el Dr. Eximio, una aprehensión intelectual perfecta en el orden natural.³⁶ Luego, la combinación de las tres posibilidades defectivas conduce a aquella

³⁵ El texto completo es el siguiente, Cf. D.M. I, I, 29: “ad posteriorem partem respondetur imprimis duplia principia posse in scientia requiri: quedam dicuntur complexa seu composita, qualia sunt illa ex quibus demonstratio conficitur; alia sunt simplicia, quae significantur per terminos qui loco medii in demonstratione a priori sumuntur. Priora dicuntur principia cognitionis; posteriora autem, principia essendi.” Nótese aquí la deficiencia en el conocimiento científico que comienza con la inadecuada aprehensión intelectual de los principios del ser, y conlleva, por consiguiente, deficientes razonamientos demostrativos.

³⁶ La verdad está también presente en la aprehensión de los sentidos y no únicamente en el intelecto, Cf. D.M. VIII, III, 7: “Fundamenta harum opinionum duo convincere videntur. Unum est veritatem aliquam reperiri in simplici mentis conceptione, neque solum mentis sed etiam sensuum. Alterum est veritatem aliquam propria et speciali ratione reperiri in compositione intellectus quae in simplici notitia intellectus non reperitur.”

opinión suareciana afirmada supra en la que “en gran parte, las ciencias humanas tengan falsas opiniones mezcladas con la verdad”. A lo cual añade el siguiente corolario:

Toda la causa de este defecto consiste en que el hombre no alcanza un conocimiento evidente de la verdad, pues todo conocimiento no evidente y que no se toma de las mismas cosas se encuentra de suyo expuesto a la falsoedad. El que sea falso en acto obedece, de modo quasi contingente y accidental, a que la cosa es de manera distinta a como se juzga, pues de suyo nunca puede tener su origen en la intención del que asiente, ya que no puede tender a lo falso en cuanto falso.

tota ratio huius defectus est quia homo non assequitur evidentem veritatis cognitionem; nam omnis cognitio quae huiusmodi non est et ex rebus ipsis sumitur, de se est exposita falsitati. Quod autem actu sit falsa quasi contingenter et per accidens provenit ex eo quod res aliter se habet quam iudicatur; per se enim nunquam hoc provenire potest ex intentione assentientis, quia non potest tendere in falsum qua falsum est. (D.M. IX, II, 10).

4. A modo de conclusión

Una exposición completa y reflexiva sobre el corpus de la breve cuestión II del tratado *De falsitate* de Francisco Suárez subraya una doble dimensión en las ciencias especulativas. Por un parte, está aquella idoneidad en la doctrina científica donde el conocimiento aparece rectamente fundado en su objeto adecuado y regido por una lógica deductiva en la que los principios se aplican a la experiencia en orden a la evidencia y el avance de las ciencias en general. Por otra, está la dimensión humana por medio de la cual las doctrinas epistémicas dependen del cognoscente tal como la cosa le está representada. Acorde con esta última afirmación de Suárez, los corpus doctrinales –todos ellos plasmados esencialmente en tratados, compendios, sumas y comentarios– acentúan el ámbito subjetivo en el ejercicio pensante de las ciencias. Por esta causa el Dr. Eximio pondera la necesidad de un juicio equilibrado con respecto a las disciplinas consideradas y estudiadas de las ciencias especulativas reales: Física, Matemática y Metafísica. Ese juicio, que es racional y abstractivo de la naturaleza, está, con todo, sometido a la debilidad humana cual consecuencia del pecado original. Y por ello la consideración del universal abstracto del ente real –y con ello la fijación del objeto adecuado de las ciencias en general y la posibilidad de su despliegue como doctrina– queda comprometido, debilitando la evidencia y mostrando en su lugar dudas o ausencia de certeza. Aquí las sentencias del Granadino hallan eco antropológico en la arbitrariedad caprichosa de la voluntad, la ofuscación del intelecto y la posible deficiencia orgánica de algún sentido externo. Más aún, las explicaciones de orden natural encuentran

JOSÉ MARÍA FELIPE MENDOZA
Francisco Suárez y los errores en la práctica científica: docencia e investigación.
Una consideración medieval en tiempos renacentistas

también complemento en las razones teológicas cuando el Granadino señala la presencia de demonios que, merced a las consecuencias del pecado original, engañan los pensamientos. En ambos casos la aprehensión del universal se vuelve deficiente y los razonamientos, sujetos a la evidencia de la cosa real, no se condicen con la cosa en sí misma, sino con su apariencia. Por consiguiente, la lógica científica, en su carácter propedéutico, adolece de uno de sus cimientos, que es la auténtica evidencia de la cosa conocida, alejándose así la posibilidad de certeza que encuentra el intelecto en la mentada aprehensión del ente real. De donde, incluso si se desconsideraran los razonamientos falaces, y la lógica fuera correctamente deductiva, se seguirían errores en el razonamiento científico.

Las debilidades que acontecen indefectiblemente en el carácter personalista del conocimiento científico son manifiestas para Suárez acorde con dos dimensiones. En primer lugar y de modo fundacional está aquel saber que es fruto de lo acontecido en la investigación, dificultando y entorpeciendo el esfuerzo decisivo que significa la experimentación, observación y recolección de datos, de entre los cuales deben surgir las causas que expliquen el orden natural creado. Asimismo, siendo divulgado el conocimiento epistémico por medio de tratados diversos en los que el lenguaje utilizado y la traducción dificultan de suyo aún más la transmisión de las disciplinas, se asiste a los errores, mentiras y falacias a los que está sujeta cualquier producción humana destinada a la explicación y expansión del saber científico. Esta es la razón de las dificultades que dice la expresión *via inventiva* en el contexto del tratado de *falsitate*.

El material de estudio aludido, que es nuevamente sometido a juicio por el filósofo en carácter de docente, lleva consigo las mismas debilidades humanas antes enunciadas. De allí se sigue, en segundo lugar, el caso del docente que reproduce los libros de filosofía o teología sometido a un agravante aún mayor: explicaciones genéricas, simplistas y sin base experiencial de la disciplina que enseña. Sobre esta tesitura la enseñanza queda irremediablemente pendiente de las autoridades que se citan para una doctrina en particular, mientras que dicha enseñanza forma parte, a la vez, de una *catena auctoritatum* que retrocede hasta hallar los juicios de experiencia que fundamentan el despliegue de la ciencia enseñada y transmitida.

La dinámica de razón y experiencia queda afectada. Se quiebra su combinación y la experiencia tiende a ser olvidada por sí misma o a ser salvada por razonamientos cada vez más formales y ajenos a la experimentación y observación. La enseñanza del docente se nutre de doctrinas y autores, y la investigación sobre el contenido de tales doctrinas se convierte en una cuestión subsidiaria. Empero, la investigación, ha insistido Suárez en orden a, pudiera decirse, enmendar la fractura con la docencia, es aquella actividad racional que indaga la naturaleza, forjando

experiencias que orienten posteriormente la formulación de los juicios y la enseñanza en general. De allí la necesidad primera de la *via inveniendi* y la docencia como consecuente natural.

5. Referencias

- Baciero Ruiz, F. (2007). El genio maligno de Suárez: Suárez y Descartes. *Pensamiento*, 63(236), 303-320.
- Barroso Fernández, Ó. (2006). Suárez, filósofo de la encrucijada o del nacimiento de la ontología. *Pensamiento*, 62(232), 121-138.
- Barroso Fernández, Ó., (2017). Ni trazas textuales, ni prácticas discursivas. Suárez y el barroco como claves de comprensión de la duda cartesiana. *Ingenium. Revista Electrónica de Pensamiento Moderno y Metodología en Historia de las Ideas*, II, 29-46.
- Crombie, A. C. (1987). *De San Agustín a Galileo*, Vol. 2. Madrid: Alianza.
- Esposito, C. (2017). Suárez, filósofo barroco. *Cauriencia*, 12, 25-42.
- Lázaro Pulido, M. (2018). Principios educativos de la educación occidental: la Edad Media. *Revista Brasileira de Educação*, 23, 1-24.
- LeGoff, J. (1993). *Los intelectuales en la Edad Media*. Barcelona: Gedisa.
- LeGoff, J. (2011). *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona: Crítica.
- LeGoff, J. (2017). *La civilización del Occidente Medieval*. Barcelona: Paidós.
- Mendoza, J. M. F. (2019). División, objeto y abstracción de las ciencias especulativas según Francisco Suárez. *Patristica et Mediaevalia*, 40(2), 45-63.
- Mendoza, J. M. F. (2020). Índice de fuentes de las Disputaciones Metafísicas (Tratados I-VIII). *Mediaevalia Americana*, 7(1), 94-103.
- Mendoza, J. M. F. (2021). Sobre los objetos adecuados y la división de las ciencias especulativas en F. Suárez: una interpretación literal de las *Disputationes Metaphysicae* I, I, 14-15. *Agora. Papeles de filosofía*, 40(1), 111-132.
- Prieto López, L. (2013). *Suárez y el destino de la metafísica*. Madrid: BAC.
- Raña Dafonte, C. (2003). La frontera entre razón y autoridad en la filosofía medieval. En J. Ríos Vicente y M. Agís Villaverdes (eds.). *Pensadores en la frontera: VI Encuentros internacionales de filosofía en el Camino de Santiago* (pp. 97-106). España: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións.
- Salas, V.; Fastiggi, R. (2014). Francisco Suárez, the man and his work. En V. Salas y R. Fastiggi (Eds.). *A companion to Francisco Suárez* (pp. 1-28). Leiden-Boston: Brill.
- Suárez, F. (1960). *Disputaciones Metafísicas* (S. Rábade Romeo, S. Caballero Sánchez & A. Puigcerver Zanón, Eds. y Trads.). Madrid: Gredos (= D. M.).
- Schmitt, Ch. (2004). *Aristóteles y el Renacimiento*. España: Universidad de León.
- Ururrio, J. (1948). Fuentes de la metafísica de Suárez. *Pensamiento*, 4, 31-91.
- Van Dülmen, R. (2009). *Los inicios de la Europa Moderna*. España: Siglo XXI.